Secretaría de Gobierno y seguridad Ciudadana
Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. SGSC-CD-PSP-386-2026
Segundo Informe Mensual de Actividades
Período del 01 de marzo a 29 de marzo de 2026

Bogotá D.C. 07 de abril de 2026.

Señor Secretario:
LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá D.C.

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGSC-CD-PSP-386-2026.

En cumplimiento del presente contrato, cordialmente me permito radicar informe de actividades inherentes a este, desarrolladas en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2026 al 29 de marzo de la misma anualidad.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el contratista de conformidad con las obligaciones pactadas:

N.º	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	SOPORTES
1	Elaborar, revisar y conceptuar sobre documentos jurídicos, actos administrativos, informes, contratos, actas y demás instrumentos necesarios para asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable.	1.1. Realice respuesta a la solicitud del Cerrem De la Unidad Nacional de Protección sobre medidas en favor de 3 ciudadanos, con el oficio N° 2026613000580211 fechado 17 de marzo de 2026. 1.2. Realice remisión por competencia con el oficio 2026613006914343, del 5 de marzo de 2026 al BIMAC, para que alleguen el acervo probatorio, igualmente, indique a la DIDEF sobre la remisión aclarando la falta de competencia de la BR13 con	1.1. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.2. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N°

		el oficio 2026613000477491 del 5 de marzo de 2026, el 12 de marzo de 2026 realicé alcance de respuesta a la DIDEF para recaudo probatorio con el oficio 2026613000545451 1.3. Realice remisión por competencia con el oficio 2026613006916723 del 5 de marzo de 2026 al BIMAC, para que alleguen el acervo probatorio, igualmente, indique a la DIDEF sobre la remisión aclarando la falta de competencia de la BR13 con el oficio 2026613000477681 del 5 de marzo de 2026, emití Alcance de respuesta con el oficio N° 2026613000545091 al MDN con el objetivo de allegar recaudo probatorio 1.4. mediante oficio 2026613007444293 del 10 de marzo de 2025, realice un memorando informando sobre la visita técnica requerida por la Contraloría General de la República, en fecha 10 de marzo de 2025 con el oficio N° 2026613007445873 traslade por competencia a la CENAC INGENIEROS a fin de que se conozca sobre la indagación preliminar N° 89112-2025-49506 y a fin que brinden respuesta a los interrogantes requeridos.	20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.3. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.4. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.5. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.6. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br.

		1.5. Realice y remití por competencia a la Dirección de Personal el fallo de tutela del señor YOJAN ANDRÉS REYES TAPIA con el oficio N°2026613007461313 del 10 de marzo de 2026. 1.6. elabore y remití alcance de la respuesta para recaudo probatorio con el oficio 2026613000385611, dentro del proceso de reparación directa 11001334306620250034500 1.7. Realice el oficio remisorio para el bapom13 sobre la petición del señor Pedro Meo ya que es de la jurisdicción de esa unidad con el oficio del 10 de marzo de 2026, Orfeo 2026613000518741, además emití respuesta del traslado al señor peticionario con oficio 2026613000519601 del 10 de marzo de 2025 1.8. Realice el memorando a todas las unidades tácticas de la Brigada informando sobre el trayecto y personas que realizan el trayecto de acompañamiento de PBI Colombia a victimas, esto el 17 de marzo de 2026, memorando interno N° 20266130007444293 1.9. Tramite remisión al BAPOM13 para que ejecutara la orden de arresto en contra de dos oficiales por	13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.7. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.8. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.9. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.10. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo

		no acatar la orden de tutela de enero de 2026, lo anterior lo realice con el oficio 2026613008771443 el 19 de marzo de 2026, posterior a ello hice un comunicado al juzgado sobre la remisión de la ejecutoria de la sanción impuesta con el oficio 2026613000633551 en la misma fecha 1.10. Remití por competencia la investigación de la Procuraduría a la Quinta división del Ejército con oficio 2026613008878763 1.11. Realice y remití oficio por competencia No. 202661300935833 del 24 de marzo de 2023 al BAPOM13 con carácter urgente y en plazo para que se alleguen pruebas al CTI de la Fiscalía en el caso de desaparición del señor E.J.P.H. 1.12. Remití por competencia al BIMAC38 con oficio N° 2026613009332263 del 24 de marzo hogaño y brinde respuesta al CTI con el oficio No. 2026613000637341 1.13. Solicite al BICOL28 información de los cuidadnos que requirieron medidas de seguridad por parte de la Gobernación de Cundinamarca con el oficio 2026613009604393 del 26 de marzo de 2026	Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.11. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.12. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026. 1.13. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 20266130006569 91 del 26 de marzo de 2026.

Secretaría de Gobierno y seguridad Ciudadana
Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. SGSC-CD-PSP-386-2026
Segundo Informe Mensual de Actividades
Período del 01 de marzo a 29 de marzo de 2026

2	2.Acompañar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractual que se desarrollen dentro de la cooperación institucional con la Fuerza Pública del Departamento.	2.1. Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación	2.1. Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación
3	Brindar asesoría jurídica a la Brigada 13 y a los equipos técnicos de la Gobernación para la adecuada toma de decisiones	**3.1** . El 5 de marzo del año en curso realice defensa jurídica en relación a la acción de tutela N° 20001310300120250028800 del señor JOSÉ ALFREDO VERGARA ARAGON con el Oficio N° 2026613000476261	3.1. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 2026613000656991 del 26 de marzo de 2026.
4	Identificar, prevenir y mitigar riesgos jurídicos asociados a las actividades operativas y administrativas	**4.1** Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación	4.1. Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación
5	Velar por la observancia de normas de contratación, función pública, derechos humanos y lineamientos de supervisión	**5.1** Realice el archivo físico y digital y entregue al área correspondiente, dejando mi sistema de gestión documental en cero (0) en todas las bandejas, y allegue soporte del Orfeo en formato imagen como evidencia.	51. Oficio Soporte de evidencias suscrito por el señor Cr. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br. 13 N° 2026613000656991 del 26 de marzo de 2026.
6	6.Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.	6.1. Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación	6.1. Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación

Adjunto se remiten los anexos enunciados en este documento.

Sin otro particular,

LAURA YESENIA PUENTES GONZÁLEZ
C.C. 1.016.068.006 de Bogotá
Celular: 3212112065
Dirección: Av. Cll. 24 No. 85 c – 66 apto 201
Correo electrónico: Laura.puentes2@hotmail.com